

088873/05/22



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

**Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Ciudad de México, a 11 de mayo del 2022.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209

Col. Jardines de la Montaña, Ciudad de México, 14210.

Atención: José Guadalupe Galicia Barrios.- Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos.

*Asunto: Primer Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema Administración con número de Autorización ASEA-SEE18F20C/AI0521*

El suscrito, en nombre y representación de SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V. (indistintamente el "Regulado" o "SEEM"), con Clave Única de Registro de Regulado ASEA-SEE18F20C, y cuya personalidad ha sido debidamente acreditada ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), como puede verificarse en el expediente correspondiente en dicha entidad, señalando el correo electrónico

**Domicilio y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y autorizando en los más amplios términos del artículo 19 de la misma Ley para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente

**Nombres de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP**



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

**Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

A la fecha del presente escrito no se han iniciado las actividades de construcción del pozo, sin embargo en cumplimiento a lo establecido en los TÉRMINOS PRIMERO, NOVENO y DÉCIMO CUARTO de la Autorización del Sistema de Administración a Implementar con número ASEA-SEE18F20C/AIO521 de fecha 13 de octubre de 2021, notificada el 14 de octubre de 2021; y en los artículos 27 y 29 del "Acuerdo por el que se modifican y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2020 (las "Disposiciones SASISOPA") en los cuales se señala que a partir de la fecha en la que se haya notificado la Autorización del Sistema de Administración y hasta la conclusión del Programa de Implementación se deberán ingresar informes semestrales de cumplimiento de dicho Programa dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido, así como entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de las Disposiciones SASISOPA en los tiempos señalados en el Programa de implementación es que adjunto al presente escrito se anexa:

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).  
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).  
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).  
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).  
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Asimismo, la relación de los documentos de evidencia se encuentra indicada en la columna con título "Descripción de Evidencia" del Programa de Implementación anexo en la Carpeta 1.

- C. Los siguientes documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de las Disposiciones SASISOPA (carpeta "3") que a la fecha del presente escrito se han cumplido:

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

para la revisión, actualización y autorización de la política;

- II.1 Respecto al listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos, a continuación, se enlistan los documentos que contienen dicha información: a) "Procedimiento para la

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

- II.3 En lo que respecta a la presentación del programa quinquenal del Análisis de Riesgos, para este Proyecto no es necesario contar con dicho programa dado que:

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.

**Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores; *y aspectos ambientales*”, mecanismos de difusión y

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

actualización periódica de los Aspectos Ambientales;

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por SEEM en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente;

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

*gerencial*”, código HSE-PR-SEEM-017, Secciones 4.3 y 4.4, en los que se indican los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los requisitos legales;

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

- V.3 En relación a la presentación de un *“Plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas”*, se informa a esta autoridad, que los objetivos y metas planteados para este Proyecto se han cumplido durante el periodo, por lo que no ha sido necesaria la elaboración de dicho *“Plan de atención”*;
- V.4 Documento *“SEEM-Objetivos, Metas e Indicadores de HSE MS (Empleados y Contratistas)”*, en el que se indican los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas;



Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

critérios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la seguridad industrial, seguridad operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas y subcontratistas (prestadores de servicios y proveedores);

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

*Administración de Salud en el Trabajo, Seguridad y Medio Ambiente*", código HSE-MS-SEEM-001, Secciones 6.3 y 7.3.3, en los que se enlistan los requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas (prestadores de servicios y proveedores), cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente;

VIII.1 Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración;

VIII.2 Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

resultados de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente;



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

VIII.3 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Procedimiento para la investigación de incidentes, código HSE-PR-SEEM/013, Sección 4.1; en los cuales se señala el mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes;

IX.1 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

en los cuales se establece el mecanismo a través del cual SEEM identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo;

XI.1 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

el Estudio de Correspondencia del Sistema de Administración", en los cuales se establecen los requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas y subcontratistas (prestadores de servicio y proveedores) para la realización de actividades con SEEM, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente;

XI.3 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio de SEEM para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente;

XI.4 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Se 017, Sección 4, en los cuales se señalan los criterios de evaluación del desempeño en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios de SEEM, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente;



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

XII.2 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto;

XIII.1 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración y los métodos y técnicas los relacionados al muestreo. De los métodos y técnicas establecidos en dicho documento, en este Proyecto se utilizaron los siguientes:

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

XIV.1 *"Programa de Aseguramiento Anual de HSE de 2022"* en el cual se presenta el Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo de SEEM;



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

XIV.2 "Procedimiento de aseguramiento del sistema de administración de HSE", código HSE-PR-SEEM-016, Sección 4.1.3 y Anexo 1; en el cual se establecen los criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos;

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

m) Las recomendaciones para la mejora continua.

XVI.1 **Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

establecen los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad;

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos atentamente a la ASEA lo siguiente:

PRIMERO. Tener por presentado el presente escrito y por reconocida la personalidad con la que me ostento.

SEGUNDO. Tener por presentado y cumplido en tiempo y forma, el primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación del Sistema de Administración del Área Contractual AP-CS-G04. Lo anterior, de conformidad al artículo 29 de las "*Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*", su Acuerdo Modificatorio del 4 de mayo del 2020, así como al TÉRMINO DÉCIMO CUARTO de la Autorización del Sistema de Administración número ASEA-SEE18F20C/AI0521 de fecha 13 de octubre de 2021.



Shell Exploracion y Extraccion de México, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos protegidos conforme al Art 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

TERCERO. Tener por presentados y cumplidos en tiempo y forma, los documentos a los que hace referencia el Apartado B del Anexo IV de las "*Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*", de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de dichas Disposiciones, así como a los TÉRMINOS PRIMERO y NOVENO de la Autorización del Sistema de Administración número ASEA-SEE18F20C/AI0521 de fecha 13 de octubre de 2021

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.



Alberto de la Fuente Piñeira  
Representante Legal

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.